

 QUIMIOSALUD Mejoramos su Calidad de Vida	ACTA DE REUNIONES Y COMITÉS		Código: GCA-FR-027-1
			Vigente desde: 16/07/2025
			Página 1 de 3

Tipo De Reunión:	SOCIALIZACIÓN DERECHO A LA SALUD				
Agencia:	Santa marta sede 1			Consecutivo	06/25
Fecha:	Hora:	Inicio	03:00	Final	04:00
Lugar de Reunión:	Agencia sede 1			E11b	
Líder de la Reunión:	Trabajo social				
Asunto (S):	Asesorar y orientar a los profesionales de la salud que hacen parte de Quimiosalud SAS Sobre el derecho a la salud.				

AGENDA		
No.	Tema	Cargo Responsable
1	Verificación del quórum	Trabajo social
2	Recursos utilizados	Trabajo social
3	Población	Trabajo social

No.	4.TEMAS DE SOCIALIZACIÓN	Eficaz	
		Si	No
4.1	¿Qué es el derecho a la salud?	X	
4.2	¿Cómo podemos contribuir en la preservación de derechos de los usuarios?	X	

DESARROLLO DE LOS TEMAS

- 1. Verificación del Quórum:** Se da inicio a la socialización de con los colaboradores de Quimiosalud, el tema de DERECHO A LA SALUD con el fin de que estos conozcan sobre la política de participación social y todas sus áreas. Se realiza socialización de los temas vía mensajes por el grupo institucional donde se comparte flyer con información de valor.
- 2. Recursos utilizados:**
 - Flyer
 - Computadores
- 3. Población:** Colaboradores de la institución.

 UIMIOSALUD^{AS} Mejoramos su Calidad de Vida	ACTA DE REUNIONES Y COMITÉS	Código: GCA-FR-027-1
		Vigente desde: 16/07/2025
		Página 2 de 3

4. TEMAS DE SOCIALIZACIÓN

4.1 ¿Qué es el derecho a la salud?

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental reconocido en tratados internacionales, constituciones y leyes nacionales. No significa únicamente el acceso a hospitales o médicos, sino que abarca un conjunto amplio de condiciones necesarias para que las personas puedan alcanzar el más alto nivel posible de salud física y mental.

Acceso a servicios de salud: atención médica oportuna, de calidad y sin discriminación.

- Disponibilidad **de recursos:** hospitales, medicamentos, personal capacitado, equipos e infraestructura adecuados.
- Condiciones **básicas de bienestar:** agua potable, alimentación suficiente y adecuada, vivienda digna, saneamiento, medio ambiente saludable y educación.
- Principio **de accesibilidad:** los servicios deben ser físicamente accesibles, económicamente asequibles y culturalmente aceptables para todas las personas.
- Derechos **relacionados:** protección contra prácticas médicas sin consentimiento, derecho a información clara sobre la salud y el deber del Estado de garantizar políticas de prevención, promoción y atención.

4.2 ¿Cómo podemos contribuir en la preservación de derechos de los usuarios?

Conocer **y ejercer nuestros derechos:** informarnos sobre la Carta de Derechos y Deberes de los pacientes, exigir un trato digno, acceso oportuno y atención de calidad.

- ☐ Promover **la educación en salud:** compartir información clara sobre prevención, autocuidado y servicios disponibles.
- ☐ Vigilar **y denunciar irregularidades:** reportar fallas en la atención, maltrato, negligencias o negación de servicios ante las entidades de control.

 UIMIOSALUD^{AS} Mejoramos su Calidad de Vida	ACTA DE REUNIONES Y COMITÉS	Código: GCA-FR-027-1
		Vigente desde: 16/07/2025
		Página 3 de 3

CONCLUSIÓN:

Finalmente, La socialización del derecho a la salud permite que las personas comprendan que este derecho no es un privilegio, sino una garantía fundamental que debe ser protegida y exigida. A través de la educación, la participación ciudadana y la difusión de información, se fortalece la conciencia colectiva sobre la importancia del acceso universal, equitativo y digno a los servicios de salud.



DERECHO A LA SALUD

Mejoramos su Calidad de Vida



“El derecho a la salud es el derecho de todas las personas a gozar del más alto nivel posible de bienestar físico y mental”

OMS/ONU

PRINCIPIOS BÁSICOS






UNIVERSALIDAD
ACCESIBILIDAD
EQUIDAD
CALIDAD

OBLIGACIONES DEL ESTADO



Garantizar acceso a servicios de salud.



Proveer medicamentos esenciales



Promover prevención y educación en salud